



BOLETÍN 36/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 28 de octubre de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche resolvió el Juicio General TEEC/JG/11/2025 y revocó el acuerdo emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC, impugnado por una excandidata de la alianza del Partido Revolucionario Institucional y Revolución Democrática.

Esto, porque no efectuó una valoración preliminar adecuada de la totalidad del material probatorio, lo que constituyó una vulneración a los principios de legalidad y certeza jurídica, al no atender debidamente las normas del sistema de valoración probatoria ni los principios que rigen la emisión de resoluciones. Asimismo, se consideró que se transgredieron los principios de exhaustividad y congruencia que deben observarse en toda determinación jurisdiccional.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web